

CONSIDERANDO

Que es necesario que el hombre pueda verse como especie, como humanidad y con un origen común en la tierra compartiendo con otras especies su hábitat planetario.

Que los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y que de su equilibrio depende la vida y las posibilidades de existencia, por lo que la Universidad Veracruzana está consciente de la relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente, su transformación y desarrollo del hombre y los demás seres vivos.

Que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, donde el control y la prevención de la contaminación ambiental, el mantenimiento de los sistemas sustentadores de vida, así como el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento del entorno natural son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población.

Que es necesario emitir un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del medio ambiente, asegurando el mantenimiento de la biodiversidad y renovabilidad de los recursos naturales que se encuentren en inmuebles patrimonio de la Universidad Veracruzana, que garantice el aprovechamiento racional de los ecosistemas y sus elementos.

Que en la legislación federal y estatal de la materia, existen medidas tendentes a establecer maneras de protección de las áreas naturales, que aseguren la preservación y permanencia de los ecosistemas, sin embargo, existe la necesidad de incluir formalmente en la legislación universitaria, lo concerniente a los recursos naturales que se encuentren en inmuebles patrimonio de la Universidad Veracruzana bajo su resguardo.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Comisión de Compromisos con la Tierra de la Universidad Veracruzana, con la finalidad de proteger el medio ambiente, el entorno ecológico, así como asegurar el desarrollo sustentable de los recursos naturales que se encuentren en inmuebles patrimonio de la Universidad Veracruzana, en la realización de diversas actividades relacionadas con la investigación, protección, preservación, mejoramiento, restauración y en general, el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.

SEGUNDO. La Comisión de Compromisos con la Tierra, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Procurar la protección del medio ambiente, el entorno ecológico y el desarrollo sustentable, de los recursos naturales que se encuentren en inmuebles patrimonio de la Universidad Veracruzana;
- II. Promover e inducir la continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales, así como conservar las poblaciones y comunidades de especies en sus entornos tanto naturales como transformados;
- III. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas, suelos y ecosistemas que se encuentren en inmuebles patrimonio de la Universidad Veracruzana;
- IV. Vigilar el uso de los recursos naturales no renovables en la Universidad Veracruzana, de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;
- V. Conocer y opinar sobre los resultados de las investigaciones y las acciones de protección, preservación, restauración, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que se encuentren en inmuebles patrimonio de la Universidad Veracruzana;

